Volante A5

PERÚ Ministerio de Salud

•PRIMER• Concurso DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS

¡Participa con tu grupo de trabajo!

Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina General de Comunicaciones

•PRIMER• Concurso DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS

Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815

Los fines de la función pública son: el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

Los servidores y funcionarios del Minsa deben observar en el desempeño de sus funciones:

Principios

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y obediencia
- Justicia y equidad
- Lealtad al estado de derecho

Deberes

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio adecuado del cargo
- Responsabilidad

Prohibiciones

- Mantener intereses de conflicto
- Obtener ventajas indebidas
- Realizar actividades de proselitismo político
- Hacer mal uso de información privilegiada
- Presionar, amenazar o acosar

Inscripciones: Del 30 de mayo al 7 de junio de 2016

Consultas: transparencia@minsa.gob.pe

Asunto: Concurso Buenas Prácticas Éticas en el Ministerio de Salud

Teléfonos: 335-0222 / 335-0223

PERÚ Ministerio de Salud

LA COOPERACIÓN BELGA AL DESARROLLO .be